

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36034 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 646/2.015, con Número de Identificación General del procedimiento 115962/2.015, por Auto de 17 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora PLATINUM, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS, con CIF F-83588640, y domiciliado en la calle Altamirano, n.º 32, 1.º, 28008 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del abogado D. Juan José Aizcorbe Torra, con domicilio postal en la Calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006 de Madrid, y la dirección de correo electrónico es platinum@mmabogados.org a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 18 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050897-1